



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

AL2737-2022

Radicación n.º 81301

Acta 18

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PROYECTOS DE INGENIERIA S. A - PROING S. A. y
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A ESP - ESSA vs
SEGUROS DEL ESTADO S. A., DISNEIDA DÍAZ DÍAZ,
LIGIA MARCELA DÍAZ DÍAZ, LISELLY DÍAZ DÍAZ, PEDRO
ELIAS DÍAZ MENESES, CARMELO ANTONIO DÍAZ
BAUTISTA, ANA MIDES DÍAZ PALACIO, ELBA ROSA DÍAZ
DÍAZ, ONORGEN DÍAZ DÍAZ, PROYECTOS DE
INGENIERIA S. A - PROING S. A., ELECTRIFICADORA DE
SANTANDER S. A. ESP – ESSA, MAPFRE SEGUROS
GENERALES COLOMBIA S. A.**

Sería del caso resolver los recursos de casación, pero se avizoran varias inconsistencias en el trámite de este, como son:

A folio 157 del cuaderno de la Corte se encuentra constancia secretarial de 02 de diciembre de 2019, según la cual:

Se deja constancia que el traslado a la parte opositora **Proyectos de Ingeniería SA PROING SA**, inició el 06 de noviembre de 2019 y venció el 27 de noviembre de 2019.

Se recibió escrito de oposición, el 31 de octubre de 2019, con anterioridad al término de traslado [...]

Pero a folio 159 del cuaderno de la Corte, aparece otra constancia secretarial de 17 de enero de 2020, que indica:

Se deja constancia que el traslado a la parte opositora **Proyectos de Ingeniería SA PROING SA**, inició el 03 de diciembre de 2019 y venció el 15 de enero de 2020.

Dentro del término del traslado no se presentó escrito de oposición.

En el Sistema de Gestión Siglo XXI, se observa:

2020-01-17	Informe ó constancia secretarial	No se recibió escrito de oposición de Seguros del Estado SA.				2020-01-17
2019-12-04	Informe ó constancia secretarial	Se aclara que fue recibido escrito de oposición, suscrito por la Dra. Dina Luz Hernández Ortiz apoderada de Proyectos de Ingeniería SA PROING SA, el 31 de octubre de 2019, con anterioridad al término del traslado. (Ver a folios 153 a 155) del cuaderno de la Corte).				2019-12-04
2019-12-04	Recibida PQRS en secretaría	3/12/2019. Dra Dina Luz Hernández Ortiz, apoderada de Proyectos de Ingeniería S.A. - PROING S.A.; solicita se corrija y aclare la constancia secretarial de fecha 2/12/2019. 1fl 5543.				2019-12-04
2019-12-02	Inicia traslado opositor(es)	De conformidad con el auto de fecha 02 de octubre de 2019, se continúa con el trámite del recurso y se inicia el traslado a la parte opositora Seguros del Estado SA.	2019-12-03	2020-01-15		2019-12-02
2019-12-02	Informe ó constancia secretarial	No se recibió escrito de oposición				2019-12-02
2019-11-05	Inicia traslado opositor(es)	De conformidad con el auto de fecha 02 de octubre de 2019, se continúa con el trámite del recurso y se inicia el traslado a la parte opositora Proyectos de Ingeniería SA -Proing SA.	2019-11-06	2019-11-27		2019-11-05
2019-11-05	Informe ó constancia secretarial	Se recibió escrito de oposición, vía correo electrónico el 31 de octubre de 2019, (Ver a folios 149 a 152) del cuaderno de la Corte), suscrito por el abogado Juan Carlos Valencia Guarín. Por otra parte a folios 153 a 155 del cuaderno de la Corte, obra escrito de oposición suscrito por la abogada Dina Luz Hernández Ortiz, apoderada de Proyectos de Ingeniería SA Proing SA., recibido el 31 de octubre de 2019.				2019-11-05
2019-11-01	Recibida demanda u oposición	31/10/2019. Correo electrónico, Escrito de réplica suscribe Dr. Juan Carlos Valencia, GUarín, apoderado de Ana Mides Díaz y otros. 4fls 5543				2019-11-01
2019-10-31	Recibida demanda u oposición	Correo electrónico, Escrito de réplica suscribe Dra. Dina Luz Hernández Ortiz, apoderada de PROYECTOS DE INGENIERIA S.A 3fls 5543				2019-10-31

Por otro lado, a folios 161 y 162 del cuaderno de la Corte consta el pronunciamiento sobre el recurso de casación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A.

Sin embargo, a folio 163 del cuaderno de la Corte se encuentra constancia secretarial según la cual:

[...] se informa que el traslado a la parte opositora **Mapfre Seguros Generales de Colombia SA**, inició el 20 de enero de 2020 y venció el 07 de febrero de 2020.

*Dentro del término de traslado **no** se recibió escrito de oposición.*

[...]

A folios 160 a 163 del cuaderno de la Corte, obra memorial suscrito por el abogado Jaime Andrés Barón Heilbron, en calidad de apoderado general de Mapfre Seguros Generales de Colombia SA, mediante el cual manifiesta que coadyuva la petición de Casar la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Bucaramanga "...especialmente los argumentos del cargo primero del casacionista *Electrificadora de Santander SA ESP...*" fue recibido vía correo electrónico el 29 de enero de 2020.

Por consiguiente, en aras de salvaguardar la garantía constitucional del debido proceso de las partes, se **resuelve** lo siguiente:

Ordenar que secretaría **corrija las constancias secretariales** referidas, indicando si fueron o no recibidas las oposiciones por parte de Proyectos de Ingeniería S. A. - PROING S. A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S. A.

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al despacho.

Notifíquese y cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO